



00098 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 JUL 2016

VISTO, el expediente Nº 1867/16, correspondiente a la 5º Reunión del Consejo Superior 2016; el Decreto Nº 366/2006, la Resolución del Consejo Superior Nº 96/08 de fecha 15 de septiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, del Proyecto Pichuco que lleva adelante la Universidad Nacional de Lanús se viene proponiendo un cambio de paradigma en torno al bandoneón buscando hacerlo más accesible tanto desde el aspecto material como desde su connotación simbólica. Por un lado, se avanza en la construcción de bandoneones y por otro lado, en la creación de herramientas pedagógicas que permitan poner en discusión la creencia instalada sobre lo complejo e inabarcable que resulta este instrumento;

Que, desde esta perspectiva y reconociendo al bandoneón con la relevancia incuestionable que tiene dentro de nuestra identidad cultural nacional, enmarcamos la propuesta de crear instancias de trabajo que permitan un contacto directo con el instrumento y su historia, buscando promover la continuidad como bien cultural de este instrumento bandera de la música nacional;

Que, se ha brindado durante el primer cuatrimestre el Taller de música grupal con bandoneón, contando con una participación valiosa de los trabajadores técnicos administrativos de la Universidad, experiencia enriquecedora tanto para los trabajadores como para los docentes que brindaron el curso;

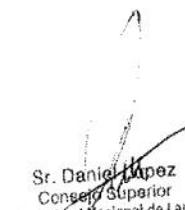
Que, por lo expuesto la Secretaría Académica ha elevado al Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional del Programa de Capacitación No Docente, la propuesta para incorporar como curso optativo el "Taller de música grupal con bandoneón Nivel II", al Programa de Capacitación No Docente;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, este Consejo Superior en su 5º Reunión ha analizado la propuesta y la considerara adecuada a los fines de la Institución;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 31, inc. g) y w) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


MARÍA EUGENIA M. MARELLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00098 / 16

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar como curso optativo el "Taller de música grupal con Bandoneón Nivel II", al Programa de Capacitación No Docente presentado por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional del Programa de Capacitación No Docente oportunamente aprobado, conforme se detalla en el Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional deberá informar a la Dirección de Educación Permanente el curso aprobado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00098 / 16

Universidad Nacional de Lanús



Secretaría Académica

Proyecto Pichuco Pedagógico

Taller de música grupal con bandoneón II

Dentro del Proyecto Pichuco que lleva adelante la Universidad Nacional de Lanús se viene proponiendo un cambio de paradigma en torno al bandoneón buscando hacerlo más accesible tanto desde el aspecto material como desde su connotación simbólica. Por un lado, se avanza en la construcción de bandoneones y por otro lado, en la creación de herramientas pedagógicas que permitan poner en discusión la creencia instalada sobre lo complejo e inabarcable que resulta este instrumento.

Desde esta perspectiva y reconociendo al bandoneón con la relevancia incuestionable que tiene dentro de nuestra identidad cultural nacional, enmarcamos la propuesta de crear instancias de trabajo que permitan un contacto directo con el instrumento y su historia, buscando promover la continuidad como bien cultural de este instrumento bandera de la música nacional.

Instancias de Capacitación, Formación y Divulgación

Consideramos de suma importancia acompañar el proceso de investigación con la creación de instancias de capacitación y divulgación. Dentro de este marco se propuso el Taller de Música Grupal con Bandoneón realizado en el primer cuatrimestre como taller optativo para trabajadores no docentes.

Evaluando como altamente positiva esta instancia de formación y con la necesidad de dar continuidad al trabajo iniciado, proponemos dentro del segundo cuatrimestre un nuevo ciclo de taller que abarque la profundización a partir de los contenidos abordados en la primera parte. Desde esta


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUIPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00098 / 16

Universidad Nacional de Lanús

profundización abordaremos instancias de creación grupal a partir de los contenidos trabajados y contemplamos la posibilidad de generar espacios de transmisión y difusión que cuenten con los participantes del taller como protagonistas.

Fundamentación

*"La denominada cultura popular debiera formar parte de las políticas curriculares, no sólo como andamiaje y motivación, sino fundamentalmente como fuente cultural genuina para el intercambio social y la producción de conocimiento."*¹

La presencia del bandoneón dejó de ser habitual en las familias, se tornó inaccesible desde la posibilidad concreta de contar con el instrumento hasta la connotación simbólica que lo ubicó como algo imposible de tocar o de comenzar a aprender, y lo acotó de manera casi exclusiva al universo del tango.

Ante esta realidad se hace necesario garantizar la continuidad de este bien cultural que nos pertenece a todos sin distinción, habilitar espacios para que el conocimiento y el trabajo con el instrumento se torne posible, y acompañe el camino del bandoneón hacia la recuperación de una presencia familiar, accesible y cotidiana.

*"...La educación y en particular la educación artística tiene un papel relevante como ámbito específico para posibilitar la apropiación de saberes y desarrollar capacidades que permitan abordar diferentes interpretaciones de la realidad, para que todos logren un acceso más justo a los recursos materiales y simbólicos."*²

Desde esta perspectiva consideramos importante desde la capacitación favorecer el cambio de mirada en relación al bandoneón como recurso simbólico que constituye parte de nuestro entramado cultural. Se hace necesario poner en cuestión ese paradigma que lo ubica del lado de lo imposible e inabarcable y lo deja relegado a ámbitos exclusivos.

¹ Documento base "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional" Ley 26.206

² Documento base "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional" Ley 26.206


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JABARDO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00098 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Sabiendo que en el terreno del arte están ligadas por definición la experiencia sensible y la construcción del conocimiento, proponemos crear instancias de trabajo grupal que permitan acceder a un contacto directo con el bandoneón y conocer su historia.

Propuesta didáctica

Enmarcada en la filosofía de la Educación por el Arte la propuesta parte de la idea de concebir al taller como un espacio para la investigación y un lugar para la transformación asociando la música al juego, al placer de escuchar, a la necesidad de compartir con otros.

Poner en cuestión la concepción del bandoneón como un instrumento complejo e inaccesible y construir una mirada más amplia en relación a su práctica y a la música en la que participa.

En la primera parte nos abocamos al trabajo de acercamiento inicial al instrumento y a su posibilidad de inserción en el ensamble grupal desde el trabajo sobre una canción. Teniendo en cuenta los tiempos que el aprendizaje de lo musical en una propuesta grupal requiere consideramos de suma importancia poder ampliar en este segundo cuatrimestre lo trabajado en esos encuentros, por lo que acercamos este nuevo proyecto como continuidad del anterior.

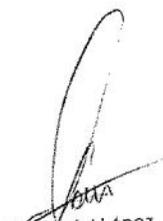
En esta segunda parte la propuesta se abre hacia la posibilidad de la creación en grupo y hacia la incorporación de nuevos materiales que permitan afianzar el conocimiento construido en torno al instrumento hacia un camino de mayor autonomía.

Profesores:

Cecilia Barreiro
Julio Coviello

Duración:

Proponemos un nuevo ciclo de seis encuentros de 1 hora y media, con la posibilidad de extender el número de encuentros si el desarrollo de la propuesta en relación a este grupo en particular así lo requiere.


St. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús